

Acuerdo de Concejo

Nº 110-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 16-2021.

Cerro de Pasco, 20 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 16 de fecha 19 de agosto del presente año, el regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, solicita Informe sobre las medidas adoptadas por los residuos sólidos en la Av. Bolívar, y, demás;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, son Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día, (...)*;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Nº 016-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, se pasó a orden del día, el pedido del Regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, quien solicita Informe sobre las medidas adoptadas por los residuos sólidos en la Av. Bolívar, y que luego de varias opiniones en el magno Concejo, tanto de los regidores como de los funcionarios competentes se acuerda por mayoría derivar, un documento al Gobierno Regional a fin de que se pueda comunicar al contratista, quien está realizando una obra de pistas y veredas, disponga la limpieza y mantenga la seguridad constructiva de las calles aledañas y accesos colindantes a la Av. Bolívar;



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0441

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

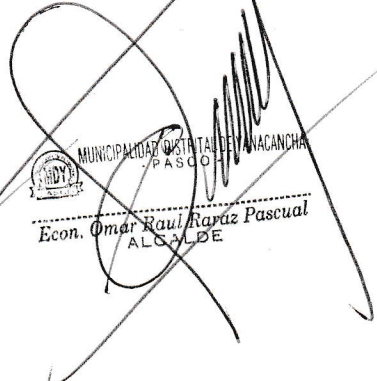
ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR, un documento al Gobierno Regional a fin de que se pueda comunicar al contratista, quien está realizando una obra de pistas y veredas, disponga la limpieza y mantenga la seguridad constructiva de las calles aledañas y accesos colindantes a la Av. Bolívar, con el fin de garantizar el bienestar del Distrito de Yanacancha;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; y demás unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

000442